



Circular N°14/2021

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid nº 2- 5º Dcha. 47001 Valladolid

Teléfono 983 04 24 20 Fax 983 04 68 80

secretaria@fgolfeyl.org

ACLARACIÓN RESPECTO DE LAS CONSECUENCIAS DE NO NOTIFICAR LAS BAJAS EN LOS TORNEOS DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Al objeto de unificar la regulación del incumplimiento de la obligación de notificar las bajas en los torneos que forman parte del calendario de la Federación de Golf de Castilla y León, y con el fin de evitar el perjuicio que ocasiona, tanto a la organización del torneo como a aquellos jugadores que se encuentran en lista de espera, la falta de notificación de la no asistencia a los torneos, con 48 horas de antelación (salvo supuestos de fuerza mayor que deberán ser debidamente acreditados), implicará la imposibilidad de participar en los torneos que organice la Federación de Golf de Castilla y León, en los 30 días naturales siguientes, contados desde la fecha de celebración del torneo en el que se produzca la inasistencia, la cual podrá ser conmutada por el pago del doble del precio del green fee establecido en la prueba en la que se produjo la incomparecencia, importe que revertirá íntegramente en el campo que organizó la prueba, a fin de aminorar el perjuicio ocasionado al mismo.

Dicha medida resulta de aplicación a la totalidad de los torneos organizados por la Federación de Golf de Castilla y León y como tal se procederá a su inclusión en la totalidad de los Reglamentos que regulan sus pruebas.